



Universidad de Valladolid
Facultad de Enfermería



PUBLICACIÓN DE LOS CENSOS PROVISIONALES DE ELECTORES

Convocadas por el Sr. Decano las elecciones de Junta de Facultad y de Decano y, de acuerdo con el calendario electoral aprobado por la Junta de Facultad de 20 de mayo de 2026, se acuerda la publicación de los censos provisionales de electores. Los censos podrán ser consultados en la web institucional a través de «Mi Portal UVa»: (<https://miportal.uva.es>).

El plazo de presentación de reclamaciones a los censos provisionales se abrirá el 22 de mayo y el 25 de mayo de 2026 se hará la publicación del censo definitivo de electores. Dichas reclamaciones deberán dirigirse a la Presidenta de la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería a través del Registro Electrónico: <https://sede.uva.es/>

Según lo previsto en el artículo 230.3 de los Estatutos de la UVa cuando un miembro de la comunidad universitaria pertenezca a más de un cuerpo o colegio electoral, sólo podrá ser elector y elegible en uno y único de ellos, siempre que se trate de un mismo proceso electoral. La adscripción a un censo se realizará atendiendo al orden de prelación profesor, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, estudiante, salvo manifestación expresa del interesado en tiempo y forma, aceptada por la Comisión Electoral. En caso de ostentar la misma condición en más de un censo, la adscripción se efectuará atendiendo a la mayor vinculación a uno de ellos.

A efectos de la elaboración de los censos electorales y de la determinación del número de representantes correspondientes a cada cuerpo electoral, se han realizado las siguientes actuaciones:

Fecha de referencia del censo: Con objeto de poder efectuar la distribución de plazas entre los distintos cuerpos electorales, así como organizar los colegios electorales, el censo provisional se ha cerrado con referencia a la situación existente en la fecha de la convocatoria del proceso electoral (20 de mayo de 2026).

Publicación y consulta del censo electoral: Con el fin de garantizar la protección de los datos de carácter personal, la consulta del censo electoral se realizará mediante acceso individualizado a través de los medios informáticos habilitados por la Universidad, previa identificación del elector mediante sus credenciales institucionales (art. 8.3 del Reglamento electoral). Cada miembro de la comunidad universitaria podrá verificar exclusivamente sus propios datos de inscripción, de conformidad con el





Universidad de Valladolid
Facultad de Enfermería



principio de minimización de datos (art. 8.2 del Reglamento electoral). No se publicará el listado completo del censo en la web institucional ni en ningún otro soporte de difusión general.


Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Presidenta de la Comisión Electoral.

Fdo.: Elena Olea Fraile



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 416F-596A-6E6A-4349*7843. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 21/05/2026 10:01:39. Expediente nº: TABLON-2026-001010

CSV: mK/Hd/PZHtJHpz8uWnRPQA== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 3/3

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Elena Olea Fraile - Secretario/a de la Facultad de Enfermería de Va	Firmado	21/05/2026 10:01:27	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=mK%2FHd%2FZHtJHpz8uWnRPQA%3D%3D			

